

Registro Nacional de las Personas

Departamento de Identificación

Registro Nacional de las Personas Matriz de Servicios Prestados del Departamento de Identificación

Servicio Prestado	Descripción del Servicio	Tasas y Derechos	Procedimientos	Requisitos
Tarjeta de Identidad por Primera Vez provenientes de Registros Civiles Municipales No en Línea.	Procesamiento de las Solicitudes de Tarjeta de Identidad por Primera Vez provenientes de Registros Civiles Municipales No en Línea.	Gratuita.	<i>El procedimiento para identificar a los ciudadanos es función del Departamento de Registro Civil a través de los Registros Civiles Municipales.</i> <i>El Departamento de Identificación recibe de la Sección de Apoyo Logístico (Dependencia del Departamento de Registro Civil) los expedientes provenientes de los Registros Civiles Municipales No en Línea.</i> - La información del expediente es recibida y revisada en el área de Control de Documentos para detectar diferencias contra la Base de Datos de Registro Civil, o algún rechazo contra la Base de Datos de Identificación. - Los expedientes, una vez revisados, se enlistan y se envían al área de Transcripción, donde se graba la información del expediente en el sistema. En esta área se escanean asimismo la fotografía y las huellas digitales. - Una vez transcrito el expediente, se remite al área de Verificación, donde la información del expediente es transcrita nuevamente. - Una vez transcrita y verificada la información, el expediente pasa al área de Diferencias (donde no se escanea fotografía ni huella), y se procede a liberarlo si no hay diferencias entre los datos. Si existiesen diferencias, pueden darse en dos (2) casos:	Reglamento de Ley del RNP, Capítulo VI, Artículo 206.- En el caso de los jóvenes mayores de 16 años y que cumplan los 18 años antes de las elecciones generales siguientes, podrán solicitar su Tarjeta de Identidad la cual le será entregada a partir del día en que cumpla sus 18 años, de igual manera los jóvenes mayores de 17 años podrán solicitar su Tarjeta de Identidad. La cual le será entregada a partir del día en que cumpla sus 18 años. Reglamento de Ley del RNP, Capítulo VI, Artículo 207.- En el caso de los hondureños menores de 17 años que por primera vez solicitan el Carné de Identificación de Menores* y los mayores de 19 años que por primera vez soliciten su Tarjeta de Identidad, además de los requisitos establecidos en la ley y en este Reglamento, están obligados a hacerse acompañar de un pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, en el caso de que no tenga parientes, deberá hacerse acompañar por dos personas mayores de edad y del mismo domicilio quienes actuarán como testigos de fe. * A la fecha, no se ha prestado aún el servicio de Carné de Identificación de Menores.

Lic.
Gerardo E. Domínguez S.
Jefe Departamento de Identificación.



Registro Nacional de las Personas

Departamento de Identificación

			❖ Diferencias entre la Transcripción y Verificación de los datos del expediente: se da como válida la información del expediente. En este caso son problemas de <i>escritura</i>. ❖ Diferencias entre el expediente y la Base de Datos de Registro Civil: se rechaza la solicitud y se verifica contra Libros de Inscripción de Nacimiento. De no existir información alguna, el expediente es remitido a la Sección de Apoyo Logístico para que sea enviado, a su vez, al Municipio de Solicitud, y éste efectúe las correcciones del caso.	
▪ Tarjeta de Identidad por Reposición.	▪ Procesamiento de las Solicitudes de Tarjeta de Identidad por Reposición provenientes de Registros Civiles Municipales No en Línea.	L.200.00	▪ En este caso, se transcriben y verifican únicamente los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Tarjeta de Identidad, conservando la fotografía original. No se efectúan cambios en la Base de Datos de Identificación.	▪ Haber tenido al menos una (1) Tarjeta de Identidad emitida.
▪ Tarjeta de Identidad por Renovación.	▪ Procesamiento de las Solicitudes de Tarjeta de Identidad por Renovación provenientes de Registros Civiles Municipales No en Línea.	L.200.00	▪ En este caso, se actualizan los datos, fotografía y huellas digitales del ciudadano. Si se efectúan cambios en la Base de Datos de Identificación.	▪ Haber tenido al menos una (1) Tarjeta de Identidad emitida.
▪ Corrección a los datos consignados en la Tarjeta de Identidad.	▪ Hace referencia a la <i>diferencia</i> entre la Solicitud de Tarjeta de Identidad <i>original</i> y la Solicitud de Tarjeta de Identidad <i>actual</i> .	L.200.00	▪ Básicamente, el procedimiento es el mismo aplicable a las Solicitudes de Tarjeta de Identidad por Primera Vez. Si se efectúan cambios en la Base de Datos de Identificación. ▪ La documentación para la corrección en tiempo y forma, se solicita al Registro Civil Municipal donde se originó la Solicitud de Tarjeta de Identidad, a través de la Sección de	▪ Documentación de soporte (según el caso) solicitada al Registro Civil Municipal donde se originó la Solicitud de Tarjeta de Identidad, a través de la Sección de Apoyo Logístico (Dependencia del Departamento de Registro Civil).

Lic.
Gerardo E. Domínguez S.
Jefe Departamento de Identificación.



Registro Nacional de las Personas

Departamento de Identificación

			Apoyo Logístico (Dependencia del Departamento de Registro Civil). Una vez completada y recibida la documentación de soporte, la corrección es llevada a cabo por la Sección de UNIRED Municipios.	
Tarjetas de Identidad solicitadas por personas de la Tercera Edad.	Procesamiento de las Solicitudes de Tarjeta de Identidad por Reposición provenientes de Registros Civiles Municipales No en Línea, y que son solicitadas por personas de la Tercera Edad o con algún tipo de discapacidad.	L.150.⁰⁰ (Descuento del 25%)	La diferencia es el importe del pago.	Personas con 60 años o más, personas con algún tipo de discapacidad o con capacidades especiales.
Fabricación de las Tarjetas de Identidad.	Fabricación de las Tarjetas de Identidad.	N/A	Para todas aquellas Solicitudes de Tarjetas de Identidad, provenientes tanto de Registros Civiles Municipales No en Línea como de aquellos que Sí están En Línea, y que hayan cumplido con todos los requisitos y controles respectivos, se fabrica la respectiva Tarjeta de Identidad.	Cumplimiento de todos los requisitos y controles respectivos.

- Fecha: Julio 01, 2019.
- N/A: No Aplica.

Lic.
Gerardo E. Domínguez S.
Jefe Departamento de Identificación.

